

Funciones del Consejo Escolar de Formación Profesional

Las competencias del Consejo Aragonés de la Formación Profesional, serán las siguientes:

1. Analizar y estudiar las necesidades de formación profesional en relación con las cualificaciones que demanda el mercado laboral.
2. Elaborar y proponer al Gobierno de Aragón, para su aprobación, el Mapa Autonómico de la Formación Profesional y el posterior Plan Regional de Formación Profesional en sus tres subsistemas, ocupacional, continua y inicial/reglada.
3. Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Regional y del Plan Nacional de Formación Profesional en Aragón, así como proponer su actualización cuando fuera necesario.
4. Elaborar propuestas de coordinación de todas las actuaciones de formación profesional en los tres subsistemas.
5. En el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón informar los diseños curriculares y proponer nuevas titulaciones de formación profesional, así como la propuesta de acreditación de la profesionalidad, en coordinación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones.
6. Proponer acciones para fomentar la orientación profesional.
7. Impulsar la creación de mecanismos para vertebrar, coordinar y estrechar la conexión de la formación profesional contribuyendo a la transición escuela-empresa, tales como el Observatorio y la Agencia de las Cualificaciones en Aragón.
8. Proponer criterios de homologación para los centros colaboradores que realicen actividades de formación profesional.
9. Conocer las consignaciones presupuestarias que en materia de formación profesional se destinen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
10. Recibir información sobre los planes plurianuales que en materia de formación profesional elabore la Diputación General de Aragón con cargo al Fondo Social Europeo y formular propuestas sobre ellos.
11. Emitir informes, propuestas, recomendaciones o estudios en materia de formación profesional.

12. Informar de cualquier asunto que sobre formación profesional pueda serle sometido por el Gobierno de Aragón o por sus propios miembros.